

Teleggrafo de Lima

Este periódico se publicará todos los días esceptuando los festivos en la IMPRENTA CONSTITUCIONAL de J. CALORIO situada en la calle de Zarate casa número 176. Se entregará en la casa de los señores suscritores por el precio de 12 reales que deben ser pagados al principio de cada mes. Se vende en la tienda de los señores Dorado calle de Judios, y Grande calle de Mercaderes en un real cada pliego.

Los avisos que no pasen de seis renglones, se admitirán gratis á los SS. sus-



critores, y los que tengan mayor estension por el precio que se pacte con el director de la imprenta, mas deben estar en el despacho á las 12 del dia anterior al en que se quieran publicar; de lo contrario quedarán para el dia siguiente: previniendose (que dichos avisos) se pueden poner en castellano, frances, ingles é italiano á voluntad de los interesados.

Se reciben suscripciones de todos los departamentos en la administracion jeneral de correos de esta capital.

Núm. 577]

Viernes 11 de Julio de 1834.

[Un real.

Exterior,

Articulos de diarios de Buenos Ayres.

Buenos Ayres, marzo 26 de 1834.

El *Universal* dice lo siguiente.

Sabemos que don Juan Antonio Lavalleja desembarcó en la costa desprovisto de gergas, frenos y otros elementos indispensables de que se proveyó en las Higueritas: esto prueba que la empresa es hija legitima de su cabeza; sabemos tambien que en la misma noche que entró en aquel pueblo hubo fandango en que baylaron algunos de sus oficiales, mientras el secretario Moreno copiaba el bando historico que publicamos ayer; y estas circunstancias confirman lo que en el mismo hemos dicho acerca de su situacion mental.

Por noticias particulares sabemos que en el ataque que recibió Lavalleja en el paso del Correntino se vió tan apurado personalmente que dejó en poder del vencedor su caballo, sus armas y hasta las botas y el relox, arrojandose al agua para salvar su individuo. El numero de muertos que dejó de este lado del rio parece que son doce; no sabemos el de los heridos y prisioneros. Luego que pasaron de la otra parte las fuerzas nacionales aquel tomó la fuga hasta la costa de Uruguay con la esperanza de poder sepultarse otra vez en el abismo de donde ha salido.

(*Mercurio de Valparayso.*)

MEGICO

En el *Mercantil Advertiser* de Nueva York se lee lo siguiente: las noticias de Vera-Cruz alcanzan hasta el once de enero; y las de Megico hasta el cinco. Toda la republica estaba tranquila á excepcion de algunos distritos en el estado de Megico, en donde el general Bravo á la cabeza de algunos soldados dispersos de los rebeldes Arista, Duran y Canalizo que han sido derrotados por las tropas del gobierno y desterrados, se esforzaba en sostener el partido de oposicion al gobierno. Afortunadamente Bravo tambien ha sido derrotado y se le ha hecho retirar á las montañas en donde es activamente perseguido por los patriotas. El presidente Santa Ana ha publicado una proclama con fecha 15 de diciembre, anunciando su retiro á su casa de campo con el objeto de recuperar su salud quebrantada con las fatigas de la ultima campaña, y ofreciendo al mismo tiempo prestar otra vez sus servicios personales si las circunstancias lo exigie-

sen. El vice-presidente Gomez Fasira ha publicado otra proclama en que anuncia la firme resolucion en que se halla de llevar á efecto la reforma acordada por el congreso y tan necesaria al progreso de la civilizacion del país.

Las legislaturas de varios estados han propuesto varias reformas en su constitucion, y una de ellas es el establecimiento de la *libertad de cultos* para todos los ciudadanos, y particularmente para los extranjeros. En algunos estados como en el de Vera-Cruz y Megico, las legislaturas han decretado que todos los bienes rayces pertenecientes á los monasterios se apropiasen á las necesidades del estado, asignando al mismo tiempo una decente dotacion á los frayles para su subsistencia. El congreso general de Megico, ha aprobado la medida, pero ha decretado que los dichos bienes rayces se apropiasen á las necesidades de la federacion y al pago de la deuda estrangera, que sube á cuarenta millones. Los estados se han negado á conformar se con este justo decreto que podria haber levantado el credito de la republica en el exterior.

EUROPA.

PORTUGAL.

La reyna gobernadora ha reconocido por reyna de Portugal á doña Maria de la Gloria, declarando la guerra al infante don Miguel.

Se ha declarado traydor al estado al infante don Carlos, secuestrandole todos sus bienes, encomiendas, rentas, &c.

El emperador don Pedro, apresó en Portugal el equipage de don Carlos, y lo ha puesto á disposicion del embajador español en Lisboa.

El general Burmont y diez y seis oficiales franceses que servian con don Miguel se han acogido á la amnistia que les ha concedido Luis Felipe, cuyos individuos se hallaban ya en Espana siguiendo para Francia.

El infante don Carlos y don Miguel reunidos con la fuerza de dos mil hombres han sido batidos en la raya de Portugal por Morillo.

[*Nacional de Caracas.*]

Interior,

CONSEJO DE ESTADO.

Conclusion del numero anterior.

Se puso en discusion un informe del Sr. Freyre sobre el espediente remitido en consulta por el

egecutivo, y promovido por el contador director de la casa de moneda del Cuzco sobre el lugar que deba ocupar en las asistencias públicas; en que opina—"Que el expediente debe reservarse al congreso ordinario, por que à él toca unicamente resolver la presente consulta, y que entre tanto se escuse el director de la casa de moneda del Cuzco de concurrir á las asistencias públicas, como asegura haberlo hecho hasta ahora, y se acordó igualmente que sobre el anterior informe; remitiendose al Sr. Noriega para que prestase su dictamen.

Se puso en discusion el informe del Sr. Noriega sobre la consulta del egecutivo relativa al expediente promovido por la H. Municipalidad de Moquegua, pidiendo el restablecimiento de la plaza de abasto de esa ciudad, que suprimió la M. H. J. Departamental de Arequipa, en que opina—"Se devuelva este expediente al egecutivo, para que se sirva mandar reponer la plaza de abasto en la ciudad de Moquegua;"—y se acordó vuelva al señor informante, para que tomando los conocimientos é informes de las personas que se han espresado en la discusion, redacte nuevamente su voto.

Habiendose retirado el señor consejero cesante D. Manuel Antonio Valdizan, en sesion de 24 de abril ultimo, el informe que habia espedido sobre la solicitud del gran mariscal D. José de la Riva-Agüero, remitida por el egecutivo, relativa á que se le haga el ajuste de sus sueldos, considerandole el mes de noviembre de 1823 como presidente de la República, y desde esa fecha hasta el dia como gran mariscal; se leyó nuevamente la consulta dirigida por el Ministerio de la Guerra en 13 de marzo ultimo: la que se pasó al Sr. Corbacho, con el expediente de la materia, para que prestase el respectivo informe.

Se nombró á los señores Corbacho, Villarán y Palomino, para que formen el proyecto del reglamento interior del Consejo, segun se previene en la ley de 26 de junio ultimo.

Se nombró al Sr. Taboada tesorero del Consejo; y se acordó se pidan al ministerio de hacienda doscientos pesos; para gastos de escritorio. Se aprobó el presupuesto, correspondiente al mes de junio procsimo pasado de los empleados en la secretaria de la camara de senadores, que continuaron sirviendo en la del anterior Consejo de Estado

Se leyeron dos recursos solicitando la plaza de oficial mayor de la secretaria del nuevo Consejo de Estado, presentados el 1.º por el diputado á la Convencion D. José Goycochea, y el 2.º por el ciudadano D. Pablo Reyna á los que se decretó que se tengan presentes.

Se leyeron los recursos siguientes solicitando la plaza de archivero de la misma secretaria 1.º de D. Juan Antonio Quintanilla, 2.º de D. Manuel Angulo, 3.º de D. José Maria de los Rios y se decretó á todos ellos—"Que informe la secretaria, manifestando en ella el interesado sus aptitudes.

Se leyeron igualmente los recursos presentados, solicitando las plazas de amanuenses de la misma secretaria 1.º por D. José Benito de Arbaisa, 2.º por D. José Romualdo Bravo, 3.º por D. Juan Peres, 4.º por D. Lucas Alcocer, 5.º por D. José Domingo Gonzalez de Matos, 6.º por D. Domingo Llanos, 7.º por D. José Manuel Fernandez, 8.º por D. Francisco Garrido, 9.º por D. Estanislao Enriquez, 10.º por D. José Maria Odiaga. A todos los cuales se decretó igualmente—"que informe la secretaria manifestando en ella los interesados sus aptitudes. De igual modo se decretó á los recursos presentados para portero de

la misma secretaria 1.º por Blas Campines, 2.º por Bernavé Parra, 3.º por Nicolas de Neira, 4.º por José Sanchez.

Se señaló para la orden de la sesion inmediata, la eleccion de los miembros que deben componer el tribunal que designa el artículo de la constitucion; despues de lo cual se levantó la sesion á los dos y media de la tarde. Lima julio 4 de 834. Aprobada.—Dos rubricas.

EL TELEGRAFO,

Conclusion del numero anterior.

Vidal ignorante y caprichudo se pronunció á favor del gobierno lejítimo el 11 de enero en Lambayeque, dirijiendoles [en la casa de la prefectura] una arenga á sus habitantes. Seguramente le fué preciso marchar á la capital del departamento á concluir la obra q' habia emprendido.—En ella se hallaba *Torrigo* de comandante de la ciudad y del batallon 2.º Zepita, Bernardo Bermudes y *Raygada*. El que mandaba en jefe se nos ha asegurado puso en Santa, Viru, Moche y Huanchaco espías para que interceptasen toda la correspondencia del gobierno provisorio y se la pusiesen en su mano. Por su parte *Raygada* hacia lo mismo y daba jiro á las de Gamarra, con el objeto de persuadir á *Vidal* que este habia triunfado y la convencion y el gobierno habian desaparecido.

Hemos asegurado que *Vidal* se pronunció en Lambayeque, y se puso en marcha asi á Trujillo, para sostener su pronunciamiento lo verificó el 11 de enero y el 12 por la tarde emprendió su viaje por tierra en union del comandante Rivas con doscientos cincuenta hombres de tropa; interin la corbeta de guerra Libertad surcaba el mar, que hay del puerto de Sta. Rosa al de Huanchaco. Llegaron estos señores el 14 á la capital del departamento, y el jeneral proclamó á los pueblos, haciendoles ver que *vertirió* su sangre *por la Convencion, el lejítimo gobierno* y la causa de la razon y de la justicia. Inmediatamente, *Raygada* encalabrino á *Torrigo*, Bermudes y demas oficiales para que obligasen á *Vidal* desertase de sus ideas. Para salir triunfantes, le presentaron varias cartas de los señores Menacho, Grados, la Pancha y otros; los que desfigurandole los acontecimientos de la revelion del 3 de enero, le ponian de manifiesto la ruina total y escarmiento de los libres; tanto mas ciertos del buen ecsito de su empresa inicua é indigna de unos jefes beneméritos, cuanto que ellos de antemano habian tomado todas las avenidas, interceptando la correspondencia oficial y aun la de los particulares. (*) Por no ser conforme con la de su patrono—Gamarra—*Vidal* se resistió veinte y cuatro horas, pero la deferencia que le guardaba á *Torrigo*, la gratitud á Bermudes y las *estrategicas maniobras* del suspicaz *Raygada* vencieron á un hombre—maquina. Se confabularon, acordaron, allanaron, atropellaron y asintieron [con infraccion de todas las leyes] al dictamen de *Raygada*—celebrar una acta secreta (el 15 de enero) á favor de la revelion del infame Gamarra y revalidando sus propositos de entronizarlo, restablecerlo y proclamar á su pupilo jefe supremo. Todos los jefes, escepto Coloma no rubricó un folleto tan degradante, ignominioso y reprobado en el siglo de la virtud. La consecuencia que se nota ó sale,

(*) Puede decirlo el señor comandante del resguardo de Huanchaco señor D. N. Risco.

es que los autores agentes, y principales colaboradores del asesinato de la patria son *Raygada* y *Torrigo*. En efecto: tola la fuerza hubiera marchado ó dirijidose á Santa, y cortandole la retirada á *Gamarra* habria retrocedido de la senda q' por igua les jefes habia sido trazada. La deducion mas evidente que resulta és; que *Vidal* fué la causa, *Raygada* y *Torrigo* los autores de todos los acontecimientos ulteriores.

Pronunciados pues por *Gamarra* los jefes referidos insistieron en elaborar y realizar sus depravados intentos. No omitieron atentado alguno—uno de los que cometi6 *Raygada* fué ordenar á uno de sus ordenanzas, persiguiese á un soldado de los del jeneral Salaverry hasta la misma cama de la señora del juez de derecho Dr. Arrieta que estaba recién parida—otro el de comprometer á *Vidal* para que le pusiese una barra de grillos á *Caravedo* y el de firmar ó autorizar todas las providencias mas terribles al margen de las del prefecto (el señor *Cerdeña* y *Boterín* pueden comprobarlo) á fin de que con su vista é intelijencia se hiciese todo lo favorable, y se evitase todo lo adverso. Por lo q' respecta á *Torrigo*, comprometi6 al comandante jeneral para q' le diese una orden á fin de q' le entregasen los cañones de la bateria del puerto de Huanchaco para venderlos: los vendió y jug6 la plata: salieron de bronce y el comprador deshizo la venta y tuvo q' librarse el dinero en el momento; y asi se subsanaron los perjuicios que pudieron resultar. Estos dos señores eran en una palabra los asesinos de esos desventurados hermanos—habian enarbolado el estandarte de los borbones é iturbides, las muertes, la desolacion y la persecucion hostil á todo hombre de bien eran la divisa que los distinguia. Si *Vidal* persigui6 y maltrat6 á los hijos de la Libertad fué por el influjo de ellos, pues no lo dejaban respirar. Nosomos amigos de *Vidal*, y discernimos el temple de alma de cada uno de los tres heroes del Norte. Pasemos á tratar de los incidentes ocurridos despues de q' se revolvieron al verdadero orden.

Ellos seguian imperterritos y con el mayor denuedo su decision por el restablecimiento del nuevo imperio. Pero los pueblos de la Libertad, hijos primojénitos de ella se reunieron y juraron regar con sangre su templo, primero que consentir que otra vez los encadenasen, oprimiesen y les aberreojasen nuevas cadenas de degradacion é ignominia. Asi fué; que, mientras sus enemigos formaban, reclutaban y se consagraban en parapetarse ó atrincherarse al travez de la causa santa; todos los ciudadanos de la Libertad unisonos desconcertaron sus *maniobras*, hasta hacerlos contradecir, desmentir y vivir por el sosten de nuestras instituciones.

Variedades,

ESTINCION DE CONVENTOS.

Era de esperarse, que despues de catorce años que la ley del congreso constituyente de Colombia suprimió los conventos de la republica, [que no tuviesen los requisitos que exige el concilio tridentino para sostener la institucion monastica] no pudiese ponerse en duda en la camara de representantes que las rentas que les pertenecian, debian segun la misma ley ser aplicadas á fomentar y sostener la educacion publica. Dá ciertamente compasion ver confundir la importancia de la igle-

sia catolica con los intereses parciales de un corto numero de fieles nombrados frayles, que en un tiempo pudieron ser utiles, pero que el cambio general de ideas en el mundo ha obligado á relegar ó extinguir. No son los libertinos los que han dado fuerza á esta necesidad, son si los abusos que se han introducido en los claustros despues de mucho tiempo, los que han hecho odiosas estas instituciones: son sus privilegios, no solo en perjuicio de los seculares sino del mismo clero que ha arrancado esta confesion á la santa sede para ocuparse en su reforma y reduccion, como se propuso por los padres del concilio de Basilea, y los del segundo de Leon, décimo sexto general; y nadie se atreverá á negar que varias órdenes religiosas han sido despues estinguidas por perjudiciales á la cristiandad y á la tranquilidad de los pueblos; que desde el concilio tridentino son innumerables los conventos que se han suprimido en casi todas las naciones; y que sus rentas no solo no han sido destinados á un bien tan útil y general como la instruccion pública, sino que se han incorporado á las de la corona, tales fueron los inmensos caudales de los *templarios* y de los *jesuitas*. Asentar, pues, con astucia que la estincion de conventos echa por tierra los *templos del Dios vivo*, es no solo una hiperbole ridicula, sino un insulto á la misma iglesia santa que se afecta venerar. Es la mayor aberracion del buen sentido pretender algunos conservar y sostener en la edad presente los conventos y los frayles; si estos monasterios sostuviesen entre sus muros hombres religiosos, sacerdotes ilustrados, sabios, laboriosos á siquiera frayles hebdomadarios, el intento seria discupable, porque el respeto y benevolencia que inspiran la religion y las ciencias forman fuertes defensores, y nosotros en tal caso aumentaríamos sus filas aunque tan debiles é insuficientes; pero conventos desiertos, conventos que los mas no tienen quien los barra y los cuide, no cabe en cabeza organizada q' se dejen a merced de ávidos usufructuarios las rentas que nuestros mayores dedicaron para sostener los auxiliares del culto, los preceptores de sus hijos y los modelos de la moral, que ya desaparecieron. Se dirá que existen entre nosotros religiosos de San Francisco, Santo Domingo, y la Merced. Si, no negamos que existe quizá una docena de hombres que visten estos sayales, á quienes respetamos, y compadecemos, por que no son ellos culpables del fatal estado en que se hallan hoy sus ordenes y sus conventos; pero á quienes como no religiosos nos es permitido tocar, ejerciendo el poder público de escritores. Existen es verdad algunos monges que vagan en la Republica, que no viven en comunidad ni clausura, que no guardan la regla de su instituto, que pernoctan fuera de su convento, que viven como seglares y visten como penitentes. ¿La bula de ereccion, la real cedula de fundacion, las escrituras de donaciones, pretendieron sostener semejantes hombres? Respondan ellos mismos si oyen el grito de su conciencia, y si respetan lo que todos sabemos contienen los tres votos solemnes con que se obligaron en su profesion religiosa. Resulta, pues, que en este estado de cosas cualesquiera que hayan sido las causas que han traído la desorganizacion monastica, es indisputable que el poder soberano tiene el pleno derecho de disponer de las rentas que han quedado vacantes, ó sin objeto, y de los capitales, porque no han salido ni han podido salir de la propiedad de la nacion, como pasamos á demostrarlo.

(Continuara)

Comunicados,

INTERESANTE.

El miercoles cuatro por la noche, dia de santa Isabel hubo un sarao muy famoso, con la mayor suntuosidad, en la cuadra frente á la iglesia del Espiritu Santo, en donde se dice vive el gobernador del distrito primero, regidor de cano, diputado de aguas y comisionado de la targea de esta municipalidad. El banquete fué en obsequio del felice cumple años de la señora doña Isabel Sanchez de san Francisco esposa de aquel; cuyo aparato principi6 á las diez de la noche del dia citado. En esta se espermentaron cosas muy grandes, copiosas, y delicadas bebidas del mayor costo, muchos serenos que conservasen el orden; y los convidados danzaron con armonia. Entre estos se advirtió á Maligno tirabalas de los borricos ó calle nueva, su crecida familia, de la que se dice haberse usurpado siete copas de tomar licor: las de los señores Carrillos comerciantes: la del inspector del barrio de san Sebastian don J. del C. Llanos, á quien ha jurado el gobernador elegirlo regidor el proximo diciembre por la cruz de su noble espada; un señor Puente Arnao, á quien dió la misma palabra. Don Antonio del mismo empleo, residente en las mantas, y muchos ocultos en las piezas interiores, que seria uno de estos don J. V. G. confidente del alma; y Manuelito zapatero de los de palacio. Que tal impavidez del bribon maligno, como sube y baja el puente á las seis de la mañana. Que tal amigo tiene el dichoso gobernadorsito. Ya se acercan las elecciones, y es indispensable dejar de forjar las intrigas de costumbre; pero me parece que en estas necuacuam.

Un curioso que no fué convidado.

Marítima,

ENTRADAS.

Idem 8—Bergantin nacional HUASCAR procedente de Santa. su capitan D. Carlos Anderson, con 9 dias de navegacion y 10 hombres de mar su carga leña del estado.

Julio 9:—Goleta nacional JOSEFA procedente de Paita en 21 dias su capitan D. Luis Aguilar con 11 individuos de mar su carga cacao y zuelas.

Conduce de pasage á D. Francisco Maria Frias, D. José Socan, D. Manuel Cordova y dependiente D. Juan Laguarte, y D. José Leandro Bustamante.


SALIDAS.

Julio 9:—Bergantin nacional JENERAL VIVERO con destino á Paita y Valparayso su capitan D. Francisco Condel, con 16 hombres de mar.

Conduce de pasaje á D. Juan Noel.

Autos,

Para Londres ó Liverpool con escala en Falmouth.

 Saldrá el 15 de este el bergantin ingles WILLIAM ROSHTON, para flete ó pasaje veanse con LANG PEARCE Y CA.

Calle de Valladolid.

Se necesita de venta.

Una criada joven que sepa cosinar y labar, y de una honradez notoria. Para la contrata se ocurrirá á la sigarrería inmediata á la comedia num. 73.

Se advierte que es para el servicio de una señora sola.

SE NECESITA.

Una muchacha de 15 á 16 años para el servicio de mano, sana y sin vicio alguno—En esta imprenta se dará razon del comprador.

AVISO AL PUBLICO

Se sabe que D. Lorenzo Garcia esposo de Da. Maria Tramarría, trata de vender unos once esclavos pertenecientes á la testamentaria del finado D. José Maria su padre. Se previene por 3a. vez que estos esclavos no pueden ser enajenados por estar especialmente hipotecados. Como á si mismo, todos sus bienes por la calidad de 13000 pesos que Tramarría debe á la testamentaria de mi cargo. Lima 10 de julio de 1834.—Pedro Torres.

Hay de venta

En la bajada del puente casa encomendería numero 39 los articulos siguientes: javon de valles de diferentes cortes, anis de idem, arroz, aguardiente de Pisco é Ica, vino de Lanchas, asucar de las haciendas de la Buenamuerte; pavilos, Ropa de la tierra, cajones de agua de la Banda, barriles de harina del Norte; y tabaco en polvo Sevillano; todo á precios equitativos.

En el Tambo del sol numero 25, se venden los articulos siguientes un resto de arroz que se trata de realizar.

Javon almendrado de superior calidad de 4, 5, 6, 7, 8, y 9, en libra. Cordovanos de igual clase de medio beneficio. Cueros de idem, franceses, y del pais arrasados, tabaco legitimo bracamoro, y enroyado para puros.

SE VENDE

Una *lechuza de Aragon*: la persona que la necesite puede ocurrir al corredor de la corte superior en donde la encontrará á cualquiera hora peleando con todo el mundo.

Los numeros 1, 2, 3, 4, 5, y 6, del tomo 1^o del Redactor se han reimpresso y se hallan de venta en la tienda del Sr. Dorado, calle de judios y en la del Sr. Grande calle de Mercaderes.

Se vende.

En el mineral de Pasco una de las mejores haciendas con sus minas: la persona que quiera comprarla, puede ocurrir á esta imprenta donde se le dará razon.

Se necesitan

Cuatro negritos esclavos de diez y seis años meses mas ó menos, de casta pequena y sin vicios, el precio aunque sea de 400 pesos. En esta imprenta darán razon del comprador.

SE VENDE.

En la calle del Arzobispo numero 116, javon del Norte de quince tiras, á tres pesos dos reales cajon.

Imprenta Constitucional por Bartolome Iruno.